

Noveno.—Otorgamiento de facultades expresas.
Décimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Derecho de información: Respecto de los puntos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto del orden del día, y de conformidad con lo previsto en los artículos 212 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas y 42.6 del Código de Comercio, los accionistas que lo deseen, pueden obtener de forma inmediata y gratuita y examinar en las oficinas de la sociedad sitas en Madrid, calle Serrano, número 16, los documentos que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el informe de gestión y el informe de gestión consolidado, así como los informes de los Auditores de cuentas.

Derecho de asistencia: Según lo previsto en el artículo 13 de los Estatutos sociales, podrán asistir a la Junta general aquí convocada, aquellos accionistas que por sí mismos o por agrupación, posean o representen, como mínimo, 50 acciones y tengan inscrita la titularidad de las mismas, con una antelación mínima de cinco días a aquel en que se vaya a celebrar la Junta.

Intervención de Notario: El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario para que levante acta de la Junta, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 12 de marzo de 2001.—El Consejo de Administración.—11.748.

HERRAMIENTAS FINANCIERAS DE ASESORAMIENTO, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas a Junta general ordinaria y extraordinaria, que se celebrará en Madrid, calle Mesena, 83, a las dieciséis horas treinta minutos del día 29 de marzo de 2001, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, si procediera, en segunda convocatoria, para deliberar y acordar sobre los siguientes asuntos comprendidos en el

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2000; aplicación de resultados y censura de la gestión social.

Segundo.—Dimisión y nombramiento de Consejero.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la ampliación del capital social en 1.800.000 euros mediante la emisión y puesta en circulación de 180.000 nuevas acciones, de 10 euros de valor nominal cada una, de una sola serie y clase, iguales a las ya existentes.

Cuarto.—Examen y, en su caso, aprobación de la autorización al Consejo de Administración para acordar la ampliación del capital social, en una o varias veces, de conformidad con el artículo 153.1.b) del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.—Examen y, en su caso, aprobación de la autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias, dentro de los límites y con los requisitos establecidos en el artículo 75 y siguientes del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sexto.—Apoderamiento para elevar a público los acuerdos adoptados por la Junta general.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 144 y 212 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social todos los documentos e infor-

mes que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de los mismos.

Madrid, 12 de marzo de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—11.744.

HOME ENGLISH, S. A. (Sociedad absorbente)

ENGLISH TODAY, S. A. (Sociedad absorbida)

A los efectos de lo establecido en los artículos 242 y 243.2 de la Ley de Sociedades Anónimas se anuncia públicamente que las respectivas Juntas generales extraordinarias de las sociedades «Home English, Sociedad Anónima» y «English Today, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, celebradas con carácter universal el 28 de febrero de 2001, han adoptado, por unanimidad, el acuerdo de fusión de las mismas que se realizará mediante la absorción de «English Today, Sociedad Anónima» (sociedad absorbida que se extinguirá con motivo de la fusión) por parte de «Home English, Sociedad Anónima».

Los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán solicitar en el domicilio social de éstas el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de fusión. Los acreedores podrán asimismo oponerse a la fusión en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de marzo de 2001.—Por «Home English, Sociedad Anónima», los Administradores solidarios.—10.303. y 3.ª 14-3-2001

IDM ENERGÍAS RENOVABLES, S. L. (Sociedad absorbente)

CARTAGOIL, S. A. Sociedad unipersonal DESARROLLOS EÓLICOS MANCHEGOS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión impropia

Se hace público que la Junta general de socios de «IDM Energías Renovables, Sociedad Limitada» y el socio único de «Cartagoil, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal y «Desarrollos Eólicos Manchegos, Sociedad Anónima», Sociedad unipersonal, acordaron el 5 de marzo de 2001 la fusión por absorción de dichas sociedades mediante la disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y la transmisión en bloque de sus patrimonios a la sociedad absorbente, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidas, considerando como Balances de fusión los cerrados el 31 de diciembre de 2000.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión.

Se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA.

Villarrobledo, 5 de marzo de 2001.—Los Administradores.—10.858. y 3.ª 14-3-2001

IMPERMEABILIZANTES CIENTÍFICOS, S. A.

Por decisión del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionista a la Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en el domicilio social, sito en Camarma de Esteruelas (Ma-

drid), nave 8 y 9, del polígono industrial Alcamar, el día 2 de abril de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día siguiente, 3 de abril de 2001, a las doce horas, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificar compraventa de acciones de don Enrique de Caso Zabala, llevada a cabo en el mes de septiembre de 2000.

Segundo.—Renovación del Consejo de Administración.

Tercero.—Reducir el capital social mediante la amortización de las acciones propias, y consiguiente modificación del artículo 4 de los Estatutos sociales.

Cuarto.—Autorizar a «Impermeabilizantes Científicos, Sociedad Anónima», a invertir en actividad inmobiliaria.

Quinto.—Otorgar las facultades expresadas para la ejecución de los acuerdos anteriores y la elevación a público.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redactar, leer y aprobar, en su caso, el acta de la reunión.

Se hace constar el derecho que corresponde a los señores accionistas de examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas, así como de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Camarma de Esteruelas, 8 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—11.725.

INSTITUTO DE FRANQUICIA INMOBILIARIA CENTRO LEVANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA

Que en la Junta ordinaria y extraordinaria, celebrada, en el domicilio social, el 27 de junio de 2000, se adoptaron, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

Primero.—A fin de renominalizar el capital social en euros, se reduce el capital social en 84.200 pesetas, quedando fijado en 49.915.800 pesetas.

Dicha reducción se aplica a reserva indisponible con la finalidad de redenominar el capital en euros y modificar el nominal de las acciones a fin de ajustar el nominal de cada acción a un euro fijándose un intercambio de una acción antigua por seis nuevas. El plazo para canjear los títulos será de dos meses contados desde la publicación del acuerdo del canje quedando anulados todos los que no se presenten al canje en el plazo establecido.

Segundo.—En consecuencia, el capital social queda establecido en 300.000 euros dividido en 300.000 acciones nominativas de un euro nominal cada una, numeradas correlativamente del 1 al 300.000, quedando modificado el artículo 5.º de los Estatutos en dicho sentido.

Tercero.—Dar la siguiente nueva redacción al artículo 28 de los Estatutos «El cargo de Administrador será retribuido. La Junta general ordinaria determinará cada año la retribución que corresponda al Administrador por dicho periodo anual».

Madrid, 1 de septiembre de 2000.—El Administrador único, Antonello Palana.—11.279.

INVERSIONES S'AGARÓ, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria, a celebrar en Barcelona, avenida Diagonal, 652, edificio A, octava planta, el día 3 de abril de 2001, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en su caso, el día 4 de abril de 2001, en los mismos lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) y el informe de gestión, así como la aplicación del resultado del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aprobación, en su caso, de la gestión desarrollada por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Tercero.—Diversos.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar, en el domicilio social, y/o solicitar la entrega o envío gratuito de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

A su vez se convoca Junta general extraordinaria a celebrar a continuación de la ordinaria, en los mismos lugar, días y horas, para deliberar y adoptar acuerdos en relación al siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, del cambio de domicilio de la sociedad y del cambio de órgano de gobierno suprimiendo el Consejo de Administración y creando el órgano de Administrador único, con las consiguientes modificaciones estatutarias.

Segundo.—Ceses y nombramientos, en su caso.

Tercero.—Autorización para elevación a públicos de los acuerdos.

Se hace constar que se halla a disposición de los accionistas, en el domicilio social, el informe de los administradores respecto a la modificación propuesta y los demás documentos necesarios para la adopción de acuerdos por la Junta.

Barcelona, 9 de marzo de 2001.—El Presidente, Javier Sanjuán Arantegui.—11.274.

ITALBAG, S. A.*Convocatoria de Junta general ordinaria*

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas de esta compañía, en primera convocatoria, para el día 12 de abril de 2001, a las diecinueve horas, en el domicilio de «Ubaldo Alcalde, Sociedad Limitada», sito en Barcelona, calle Gran Vía de les Corts Catalanes, número 608, sexto A, y veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, si fuera necesario, en el mismo lugar, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), correspondientes al ejercicio de 2000.

Segundo.—Aplicación de los resultados del ejercicio.

Tercero.—Cambio del domicilio social.

Cuarto.—Aprobación del acta.

A partir de la presente convocatoria, se hallan a disposición de los señores accionistas los documentos e informes preceptivos sobre las propuestas que se someterán a aprobación de la Junta, pudiendo obtener copia de los mismos de forma inmediata y gratuita.

Barcelona, 9 de marzo de 2001.—El Administrador único de la sociedad, Jaime Baques Peco.—11.431.

KOL KOLISTER, S. L.
(Sociedad escindida)

CATANA-DANAE, S. L.
KOL KOLISTER, S. L.
(Sociedades beneficiarias de nueva creación)

La Junta general universal de socios de la mercantil «Kol Kolister, Sociedad Limitada» (sociedad

escindida) de 19 de diciembre de 2000, acordó, por unanimidad, su escisión total, en virtud de la cual la sociedad se extingue, mediante su disolución sin liquidación y la división total de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales será traspasada en bloque y por sucesión universal a «Catana-Danae, Sociedad Limitada», y a «Kol Kolister, Sociedad Limitada», sociedades de nueva creación. Lo cual se hace público a los efectos del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar el derecho de todos los socios y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de escisión y el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, de conformidad con lo establecido en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Barcelona, 25 de enero de 2001.—Un Administrador solidario.—10.384. y 3.ª 14-3-2001

**LINKS INVERSIONES, S.I.M.C.A.V.,
SOCIEDAD ANÓNIMA***Junta general ordinaria y extraordinaria*

El Consejo de Administración de esta sociedad ha acordado convocar Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en primera convocatoria el próximo día 5 de abril de 2001, a las trece diez horas, en el domicilio social de la misma, plaza Alfonso El Magnánimo, número 12, bajo, de Valencia y, en segunda convocatoria, el día 6, a la misma hora y lugar anteriormente mencionados para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria), así como del informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Segundo.—Aprobación de la aplicación del resultado del ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2000.

Tercero.—Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración y de la Consejera—Delegada durante el ejercicio 2000.

Cuarto.—Variaciones, si procede, en el Consejo de Administración.

Quinto.—Modificación, si procede, de los Estatutos sociales de la compañía al objeto de adaptarlos a la nueva figura de Sociedad de Inversión Mobiliaria de Capital Variable de Fondos, regulada en el Real Decreto 91/2001, de 2 de febrero.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta o designación en su caso, de Interventores de la misma.

En cumplimiento de los artículos 212 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas y del artículo 158.4 del Reglamento del Registro Mercantil, se pone a disposición de los señores accionistas toda la documentación relativa a las cuentas anuales y a la aplicación del resultado correspondiente al ejercicio 2000, así como el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas sobre dicho ejercicio y el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe justificativo sobre la misma. Toda esta documentación está a disposición de los señores accionistas, para su examen en el domicilio social de la compañía, o bien para serles enviada a sus domicilios particulares a solicitud de los mismos por correo, de forma inmediata y gratuita.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos sociales podrán asistir a la Junta general aquellos accionistas cuyas acciones representen al menos el uno por mil del capital en circulación y que acrediten la inscripción de las mismas en los correspondientes registros con una antelación

de cinco días a la fecha de celebración de la Junta en primera convocatoria por cualquiera de los medios previstos en la legislación vigente, siendo lícita la agrupación de acciones hasta constituir el número mínimo para asistir a la Junta.

Valencia, 9 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—11.417.

LOGÍSTICA BERALKO, S. A.

Se pone en conocimiento que esta sociedad ha reducido su capital, por condonación de dividendos pasivos, y para su posterior transformación en sociedad de responsabilidad limitada, en la cifra de 7.500.000 pesetas (45.075,91 euros), mediante la reducción del valor nominal de las acciones, de 1.000 pesetas a 250 pesetas. Lo que se hace saber a los efectos oportunos.

Bilbao, 31 de enero de 2001.—El Administrador único, Luis María Suberbiola Gastón.—10.955.

MALLORCOTEL, S. A.**(Sociedad escindida)**

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad «Mallorcotel, Sociedad Anónima», de 6 de marzo de 2001, ha acordado, por unanimidad, aprobar el Balance de escisión cerrado a 31 de julio de 2000, y la escisión total de la citada entidad, traspasando su patrimonio en la forma determinada por el proyecto de escisión a dos sociedades de nueva creación «Mallorcotel, Sociedad Anónima», y «Los Laureles Verdes, Sociedad Limitada», a título universal.

Los acuerdos de escisión han sido adoptados conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Mallorca y al informe del Consejo de Administración de la sociedad que se escinde.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, así como el derecho de oposición a la escisión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión que pueden ejercer los acreedores y obligacionistas de acuerdo con los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Asimismo, al tratarse de una Junta universal, a partir de la publicación del presente anuncio, los accionistas, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Margarita, 6 de marzo de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración, Damián Morey Perelló.—10.804. 2.ª 14-3-2001

**MAPFRE AMÉRICA CAUCIÓN
Y CRÉDITO, S. A.***Dividendo pasivo*

A efectos de lo previsto en el artículo 42 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Consejo de Administración de la sociedad ha acordado, con fecha 7 de marzo de 2001, requerir a los titulares de las acciones números 1.000.001 a 2.500.000, ambos inclusive, el desembolso de los dividendos pasivos pendientes, es decir, la cifra de 375 pesetas por acción,